



ACTA DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-HGJ- 2

En, la ciudad de Jaén a los 21 días del mes de abril del año 2023, en el local de la Oficina de Logística del Hospital General de Jaén a las 3:02 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N°086-2023-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE, de Fecha 09 de marzo del 2023: Ing. Ricardo Leonel Barrios Bujanda Presidente Titular; CPC Gilberto Copia Campos Primer Miembro Titular y CPC. Milagros Marianella Palacios Dulce Segundo Miembro titular, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-HGJ-2**, cuyo objeto de convocatoria es: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES, GRUPO ELECTROGENO Y ALMACENAJE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN”**, a fin de evaluar y otorgar la Buena Pro del proceso de selección.

- I. En primer lugar, se revisa el Reporte de participantes inscritos a través del SEACE, siendo los siguientes:

NR O.	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
1	Proveedor con RUC	20480738676	ESTACION DE SERVICIOS LOS LEONES S.A.C	2023-04-13 10:11:54.0	Válido	2023-04-13 10:11:54.0
2	Proveedor con RUC	20600949421	AXON PETROL S.A.C.	2023-04-13 21:20:57.0	Válido	2023-04-13 21:20:57.0

- II. De acuerdo con el cronograma del procedimiento, presentaron sus ofertas a través del SEACE los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20480738676	ESTACION DE SERVICIOS LOS LEONES S.A.C	19/04/2023	19:28:31	20480738676	19/04/2023	19:28:40	Enviado	Valido		
2	20600949421	AXON PETROL S.A.C.	19/04/2023	21:58:51	20600949421	19/04/2023	21:59:19	Enviado	Valido		

- III. Acto seguido se verifica el Reporte de Resultados del Periodo de LANCES, emitido por el SEACE, para el presente proceso según el detalle siguiente:



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**



Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B5 S-50, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÓVILES, GRUPO ELECTRÓGENO Y ALMACENAJE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DEL HOSPITAL GENERAL JAÉN		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20600949421	AXON PETROL S.A.C.	71701
2	20480738676	ESTACION DE SERVICIOS LOS LEONES S.A.C	71701.5

IV. Acto seguido se procede a revisar las ofertas a fin de determinar la admisión y Habilitación de Los Postores que obtuvieron el primer y segundo Lugar, según orden de Prelación del Reporte del Lances emitido por el SEACE.

Documentos de la Admisión	AXON PETROL S.A.C.	ESTACION DE SERVICIOS LOS LEONES S.A.C
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si cumple	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4).	No Aplica	No Aplica
FACULTATIVO		
a) Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5).	Si cumple	Si cumple
El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	-	-
1.1.1. Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos otorgado por el OSINERGMIN o la constancia expedida por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, para la comercialización de Combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.	Si cumple	Si cumple





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



1. Apertura de establecimiento otorgado por el órgano de su jurisdicción.	No acredita	Si cumple
ESTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

V. Acto seguido se procede con la DECLARATORIA DE DESIERTO:

DECLARATORIA DE DESIERTO: Art. 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado literal 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, **SALVO EN EL CASO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA EN QUE SE DECLARA DESIERTO CUANDO NO SE CUENTA CON DOS (02) OFERTAS VALIDAS.**

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente da por levantada la sesión, siendo las 05:20 horas del mismo día, firmando en señal de conformidad.


.....
Ing. Ricardo Leonel Barrios Bujanda
Presidente Titular


.....
CPC Gilberto Copia Campos
Primer Miembro Titular


.....
CPC Milagros Marianella-Palacios Dulce
Segundo Miembro Titular